

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 935066

Cúcuta, sábado, 28 de abril de 2018

La Resolución de Liquidación Oficial No935066 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Dirección de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, el 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) DENOMINACION-EVANGELICA-ALIANZA-D, propietario (s) del predio catastral No 010105990009000 ubicado en LOTE B BR BOCONO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Dieciséis millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos PESOS (\$16,989,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

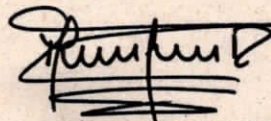
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) DENOMINACION-EVANGELICA-ALIANZA-D, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010105990009000 por la suma de: Dieciséis millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos PESOS (\$16,989,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) DENOMINACION-EVANGELICA-ALIANZA-D, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

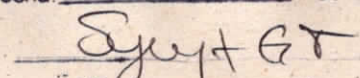
TERCERO: Ordenese Citar a el (los) DENOMINACION-EVANGELICA-ALIANZA-D, Propietario(s) del predio No. 010105990009000 ubicado en LOTE B BR BOCONO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO Hora: 8:00 a.m.	DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 09 SEP 2020	Fecha: 23 SEP 2020
	

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.062.917-9 D.C. 25 de mayo de 1995
Atención al usuario: 01-14722000 - 01-8000 111 210 - servicios@nncorreo.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Calle: 11-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000000
Envío: RA276763309C0

Destinatario

Nombre Razón Social: DENOMINACION-EVANGELICA-ALIANZA-D
Dirección: LOTE B BR BOCONO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000000
Fecha admisión: 31/08/2020 09:21:12

CC 88.230.027
M 8 SEP
MOMBR CAPTE
FECHA
NO EXISTE EL NO
NO RESIDE
DESCONOCIDO
DIRECCION REFORMA
CAUSAL
OFICINA

NACIONALES S.A.